

**BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO
NO.- 12,669 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA VOL. XLIX**

Martes 26 de Agosto de 2014

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Con fundamento en lo previsto por los artículos 17 y 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 62, 63 fracción IV y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 168 fracciones III y XXXIX, 201, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California; 130, 144, 145, 146, 147, 148 y 149 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el día veinticinco de agosto del año dos mil catorce, determinó hacer del conocimiento de los participantes y del público en general el **NOMBRE DE LOS PROFESIONISTAS EN DERECHO, que conforme a lo dispuesto por la base octava fracción IV de la convocatoria que nos ocupa, ACREDITARON LA ETAPA DE ENTREVISTA DEL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,** siendo los que a continuación se indican:

NOMBRE	CALIFICACION FINAL
IBARRA MACEDO SERGIO HIRAM	97.33
MOTA PICAZO LUZ ADRIANA	89.33
PADILLA MONTOYA JAVIER	88.66
ROJAS MUNOZ MIGUEL ANTONIO	82.00

En consecuencia, los aspirantes antes nombrados acceden a la siguiente etapa del concurso, denominada “De la evaluación de méritos” la cual radica en la calificación de los méritos del aspirante, tales como la preparación académica (incluyendo grado académico, especialización, diplomado, cursos de actualización, talleres, congresos, conferencias y demás similares cursados por el aspirante); la

experiencia profesional (comprendiendo también la docencia, investigación y publicación jurídicas y en su caso, antigüedad en cargos jurisdiccionales); así mismo, el prestigio profesional.

En tal sentido la Comisión de Carrera Judicial elaborará un dictamen y una lista con el resultado obtenido por los participantes en el examen de méritos, lo cuales serán presentados ante el Pleno del Consejo para su análisis y en su caso aprobación, quien decidirá en forma definitiva al respecto, la lista con los nombres de los participantes y el puntaje alcanzado por ellos, será publicada para efectos de notificación en el boletín judicial del estado.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Mexicali, Baja California a 25 de agosto de 2014

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

(R U B R I C A)